
 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 13	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundado en el año 1622 a orillas del río que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del río Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.



La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

En este sentido, y teniendo en consideración la dimensión de la extensión territorial del municipio, resulta imperativo para la entidad, contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas que propendan por el desarrollo de las funciones y actividades que les asigna la Constitución y la Ley a las entidades territoriales. Esto, puesto que dentro de la planta de cargo de carrera administrativa no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de tal fin.

Así las cosas, el municipio mediante el presente proceso de contratación pretende contratar la “Prestación de servicios profesionales de un abogado, que brinde asesoría jurídica en el área de derecho administrativo y que apoye las actividades de defensa y contractuales del municipio de Yotoco – valle del cauca”, durante la vigencia 2026”.

El Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, requiere fortalecer los procesos jurídicos y de apoyo a la gestión pública en el Despacho del Alcalde. El desarrollo eficiente y transparente de la administración municipal demanda la adecuada asesoría legal para la toma de decisiones, la revisión de actos administrativos, la atención a requerimientos judiciales y administrativos, así como la orientación jurídica en los diferentes asuntos de competencia del ente territorial.

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 13		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR					

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El apoyo profesional requerido contribuirá al fortalecimiento de la gestión de procesos judiciales y administrativos, actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como la emisión de conceptos jurídicos especializados que permitan adoptar decisiones ajustadas al marco normativo vigente, minimizando riesgos jurídicos, fiscales y disciplinarios. Por lo tanto, resulta necesario contratar los servicios profesionales de un abogado especialista en Derecho Administrativo, quien brindará asesoría jurídica integral al Despacho del Alcalde, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y apoyando de forma directa la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales del Municipio de Yotoco.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector terciario de la economía (sector de servicios), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado del servicio requerido.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 13	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es una actividad que en su desarrollo no produce bienes tangibles, por el contrario, su desarrollo se basa en la aplicación de conocimientos intelectuales y técnicos propios del contratista en pro de la entidad contratante.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).



El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CODIGO	DESCRIPCION
80111621	SERVICIOS TEMPORALES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

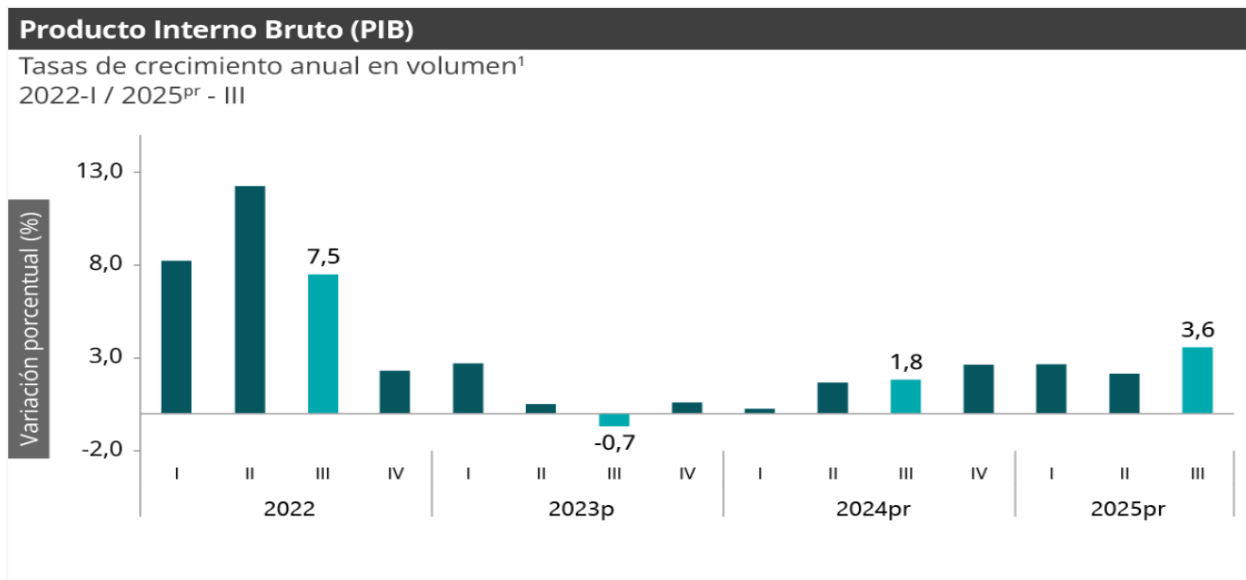
El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 13		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR					

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 5 de 13	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				



ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

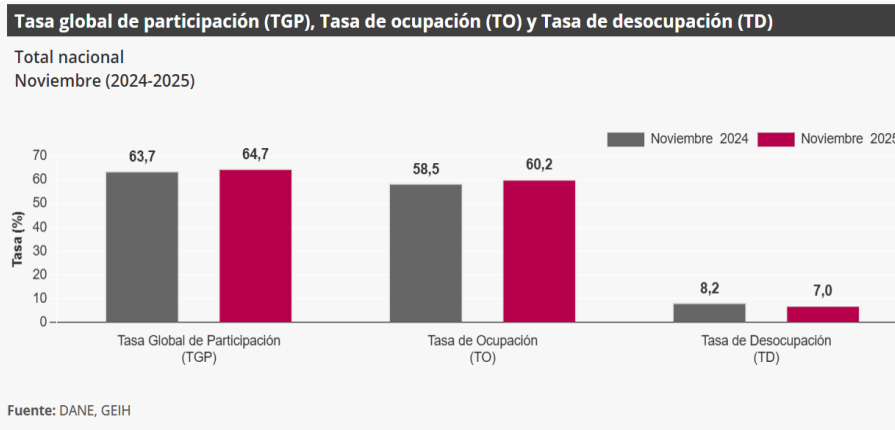
En el mes de noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.



En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 6 de 13		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

2.3.4. SALARIO VITAL.

El salario vital se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

El salario mínimo que regirá a partir del primero de enero de 2025 presenta un alza de 9,5%, con respecto al valor decretado para 2024, significando así, un aumento de \$123.500, lo que a su vez, genera que la nueva asignación será de \$1.423.500.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2021	\$908.525	3%
2022	\$1.000.000	10%
2023	\$1.160.000	16%
2024	\$1.300.000	12%
2025	\$1.423.500	9,5%
2026	\$1.750.905	23%

Variación del Salario vital durante los últimos seis (6) años.



3. ASPECTOS TECNICOS.

Para el desarrollo de las actividades que se derivan de la necesidad identificada por el municipio requiere que la persona natural o jurídica, con la cual se suscribirá el futuro negocio jurídico cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mínimos requeridos por la entidad, así:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	Perfil profesional: Abogado Especialista en Derecho Administrativo.
	Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia laboral, en actividades relacionadas.

Que la necesidad de solicitar los requisitos de idoneidad y experiencia en las condiciones y términos definidos anteriormente se debe a que el futuro contratista deberá prestar sus servicios para el municipio de Yotoco desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica especializada en Derecho Administrativo a las diferentes dependencias del municipio, cuando así se requiera.

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 7 de 13		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2. Apoyar la defensa judicial y extrajudicial del Municipio de Yotoco, en procesos contencioso-administrativos, constitucionales y demás actuaciones legales que se le asignen.
3. Elaborar, revisar y conceptuar sobre actos administrativos, resoluciones, decretos y demás documentos jurídicos de competencia municipal.
4. Asistir en la atención de requerimientos de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Personería, entre otros) relacionados con asuntos administrativos y contractuales.
5. Apoyar jurídicamente los procesos de contratación estatal, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, conforme a la normativa vigente.
6. Las demás actividades propias del objeto contractual que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de asesoría jurídica, defensa y apoyo contractual del municipio.

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El municipio de Yotoco pretende mediante contrato de prestación de servicios contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en el desarrollo de actividades que propendan por el cumplimiento de las funciones y actividades que por la Constitución y Ley le han sido asignadas a la entidad territorial.



En tal sentido, el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios, así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado”*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.4.9. del Decreto 1082 de 2015, define este tipo de contratos indicando que,

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de servicios de apoyo a la gestión y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de servicios de apoyo a la gestión y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Sobre la diferencia entre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado que,

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 8 de 13	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



“Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado”.

E) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

“(…) Se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 9 de 13		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR					

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las Entidades Estatales pueden contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es la contratación directa, por los fundamentos jurídicos que se relacionan, así:

- Numeral cuarto, literal H, del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que la modalidad de selección de contratación directa será procedente en el caso de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, dispone que, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y está esté relacionada con el área de que se trate.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA



Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?



Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
----------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------------	--------------------

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 10 de 13		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR					

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	CHQ-CD-283-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2024	Contratación directa	\$7.030.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	CPS-233-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO, ENLACE Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA	Contratación directa	\$3.000.000
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-CDPSP- 0808-2024	BRINDAR ASESORIA JURIDICA PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratación directa	\$27.680.000
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CD-776-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORIA INTEGRAL EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARIA DE TURISMO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Contratación directa	\$35.000.000

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 11 de 13		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR					



ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	Contrato 2024.1210	CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	Contratación directa	\$14.000.000
MUNICIPIO DE SINCELEJO (Sucre)	Contrato 396 2014	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA EN EL AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA JUDICIAL Y CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Contratación directa	\$6.250.000

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.05.171T DE 2021	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación directa	\$9.450.000

 <p>Municipio de Yotoco Alcaldía</p>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 12 de 13	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR				

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)




ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.05.346H DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	Contratación directa	\$ 8.750.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.05.352TR DE 2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL JURIDICO EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YOTOCO- VALLE DEL CAUCA.	Contratación directa	\$20.000.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.05.490 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.	Contratación directa	\$7.900.000

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Este tipo de contratación es común en la administración pública colombiana, este contrato tiene como fin brindar asesoría jurídica especializada al despacho del alcalde en temas de gestión pública, normatividad, decisiones administrativas y defensa institucional. Es un apoyo experto externo para fortalecer decisiones estratégicas y jurídicas del despacho. **B.** La necesidad de conocimiento especializado en derecho administrativo, contratación, gestión pública y normatividad territorial, con el fin de que brinde acompañamiento en la toma de decisiones y emisión de conceptos jurídicos. Seguimiento de procesos administrativos, contractuales, disciplinarios y judiciales que involucren al ente territorial.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital, en temas

  Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.05	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 13 de 13		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR					

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos.

6. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Debido a la modalidad de contratación y a la naturaleza del contrato, el municipio no estima pertinente establecer condiciones sobre la capacidad financiera y organizacional del futuro contratista.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del proceso de contratación se estimará en atención de lo consultado, y teniendo en consideración el perfil profesional y la experiencia mínima requerida, las obligaciones, el término de duración del contrato, y las variables económicas que afectan el sector de servicios.

En este sentido, el presupuesto oficial se ha estimado en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JACKELINE TORRES TOVAR
Secretaria Ejecutiva

Proyectó aspectos técnicos: Jackeline Torres Tovar – Secretaria Ejecutiva

Proyectó aspectos jurídicos: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Katherin Ramírez Santiago – Técnica Administrativa – Oficina de Contratación

Aprobó: Jackeline Torres Tovar – Secretaria Ejecutiva